JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00171** 00**,** el cual fue remitido por reparto. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora **ROCÍO DEL PILAR CÓRDOBA MELO,** identificada con C.C. 30.741.088 y T.P. 65.686 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandante **RAFAEL PATIÑO,** para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **RAFAEL PATIÑO,** contra **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, por reunir los requisitos del artículo 25 Y 26 del CPTSS.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co. Se advierte a los demandados que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda por intermedio de apoderado. El trámite de la notificación lo deberá realizar la parte demandante, una vez realice lo pertinente, deberá allegar al proceso prueba de las diligencias del envió de la notificación de esta providencia a la sociedad demandada.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 86 del 06 de junio de 2022.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario